

DECRETO ALCALDICIO N° 1966 /

LA CISTERNA,

23 MAYO 2014

VISTOS:

La Ley 18.883 de 1989 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y el Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas Art. 1.6.3, aprobado mediante Decreto Exento N° 3947 de fecha 10 de Octubre del 2007.

TENIENDO PRESENTE:

1.-Que mediante Decreto Alcaldicio N° 1966 de fecha 13.05.2014, se dispuso el CESE del beneficio de Asignación Familiar que actualmente percibe el funcionario Carlos Gálvez González Escalafón Administrativo Grado 14° E.M.R. por su hijo Carlos Gálvez Villarroel.

2.- Que por error se indico en el Resolutivo N° 2, que el Sr. González Flores quedará con cero carga autorizada en este municipio.

DECRETO :

1º.- **RECTIFICASE** el Decreto Alcaldicio N° 1966 de fecha 13.05.2014, en el siguiente sentido.

donde dice: "ESTABLECESE que el **Sr. González Flores** quedara con Cero carga autorizada en este Municipio.

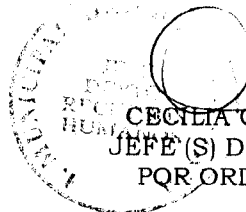
Debe decir: "ESTABLECESE que el **Sr. Gálvez González** quedara con Cero carga autorizada en este Municipio..

2.- El Departamento de Recursos Humanos adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



SECRETARIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNIICIPAL



CECILIA GALLAGUILLOS CERECEDA
JEFE(S) DEPTO. RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

CGC.Mgsn.-